



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 055 -2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 20 de mayo de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que los "Lineamientos para la Gestión Curricular Modalidad Educación no presencial-2020/UNT", Resolución Rectoral N° 410-2020/UNT, ha previsto dentro de las tres modalidades para el año académico 2020, la educación "NO PRESENCIAL", con dos sub modalidades: 1) No presencial con plataforma UNT Virtual para estudiantes con acceso a internet, y No presencial con módulo autoinstructivo para estudiantes con acceso limitado a internet. Y, 2) Semipresencial, que será determinado por la política de gobierno en el marco de la situación de emergencia sanitaria. Asimismo, ha dispuesto que la organización del proceso de inducción a Plataforma UNT Virtual a los estudiantes, esté a cargo del Comité de Educación Virtual de cada Facultad en coordinación con Dirección de Desarrollo Académico (DDA) y Dirección de Sistemas y Comunicaciones (DSC), al cabo del cual este Comité elaborará su informe sobre los resultados obtenidos y elevará a la DDA.

Que, a tenor de los "Lineamientos para la Gestión Curricular Modalidad Educación no presencial-2020/UNT", "el Comité de Educación Virtual: Es la unidad que se encarga de gestionar la implementación de la educación no presencial en cada una de las trece (13) Facultades de la UNT. Está conformada por docentes con experiencia en uso de plataforma virtual." y el Tutor virtual es el "docente especializado con experiencia en uso de plataforma Moodle quien realizará funciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes de un determinado Departamento Académico, sobre la implementación de aulas virtuales para las experiencias curriculares asignadas".

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el artículo 40 del Estatuto vigente, y el artículo 16 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE EDUCACIÓN VIRTUAL de la ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, cuyos miembros son los siguientes:

Profesores:

Ms. Pamela Nieves Peña (Tutora virtual del Dpto. CC.JJ.Públicas y Políticas)
Ms. Leyli Aguilar Ventura (Tutora virtual del Dpto. CC.JJ.Públicas y Políticas)
Ing. Jesús Manuel Montañez Menacho (Administrador)


Artículo 2°.- CONFORMAR el COMITÉ DE EDUCACIÓN VIRTUAL de la ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD, cuyos miembros son los siguientes:

Profesores:

Ms. Segundo Miguel Rodríguez Albán (Tutor virtual)
Ms. Oswaldo Zavala Blas (Tutor virtual)
Marcial Eduardo Huiman Ganoza (Administrador)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Dra. Ena Carnero Arroyo
Decana (e) de la Facultad de Derecho
y CC.PP.


Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 34820059
Exp.N° 2620070E